



Junta de Andalucía

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2021, ENTRE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y AGRO TREBUJENA SL. PARA LA RECUPERACIÓN DEL HUMEDAL “LUCIO DE ESPINETE” EN LAS MARISMAS DEL GUADALQUIVIR (T.M. TREBUJENA).

En Sevilla, a **23 OCT 2025** de de de 2025

REUNIDOS

De una parte, Doña Catalina Montserrat García Carrasco, Excma. Consejera de Sostenibilidad y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, en virtud del Decreto del Presidente 17/2024, de 29 de julio, por el que se dispone su nombramiento, y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 26.2.i de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

De otra parte D. José Núñez Cabral, en representación de AGRO TREBUJENA S.L., como titular del denominado 'Lucio de Espinete', en el término municipal de Trebujena (Cádiz).

Los comparecientes que actúan en función de sus respectivos cargos, se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal necesaria para suscribir la presente Adenda:

EXPONEN

PRIMERO.- Que la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía de acuerdo con las competencias que le han sido atribuidas y, en virtud del decreto 170/2024, de 26 de agosto, por el que se establece su estructura orgánica, es el órgano de la Junta de Andalucía al que le corresponde la superior dirección de las competencias en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible .

SEGUNDO.- Que con fecha 23 de noviembre de de 2021, se firmó el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía y Agro Trebujena S.L..



Junta de Andalucía

TERCERO.- Conforme lo establecido en la Cláusula Octava, éste tiene una duración de cuatro años pudiéndose prorrogar por igual periodo de tiempo, mediante acuerdo expreso de las partes firmantes, formalizado con una antelación mínima de un mes antes de la finalización del plazo de vigencia a la fecha de finalización del presente Convenio.

CUARTO.- Que las obligaciones asumidas entre las partes firmantes de dicho Convenio de Colaboración, se entienden vigentes desde la fecha de su firma hasta la fecha de la extinción del mismo. En consecuencia, con el fin de dar continuidad a la prestación del objeto de dicho Convenio, las partes acuerdan en Comisión Mixta de fecha 3 de octubre de 2025, iniciar la tramitación para suscribir una prórroga por cuatro años, de conformidad a las siguientes.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

El objeto de la presente Adenda es prorrogar el Convenio de Colaboración suscrito el 23 de noviembre de 2021, entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía y Agro Trebujena S.L., en lo relativo a determinar los compromisos necesarios para llevar a cabo las actuaciones que redunden en la recuperación de la biodiversidad y la puesta en valor del humedal “Lucio de Espinete” .

SEGUNDA.- VIGENCIA.

Se prorroga por un periodo de CUATRO AÑOS, hasta el 23 de noviembre de 2029, la duración del Convenio de Colaboración citado en la cláusula anterior.

Y en prueba de conformidad con lo acordado, las partes firman el presente documento, por duplicado ejemplar, en lugar y fecha al principio indicados.

LA CONSEJERA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO
AMBIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Fdo.: Catalina Montserrat García Carrasco

EL REPRESENTANTE DE
AGRO TREBUJENA S.L.

Fdo.: José Núñez Cabral